

AVISO A EMPLEADOS SOBRE COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES EN TEXAS

COBERTURA: El _____ ha sido **certificado** por el Departamento de Seguros de Texas, División de Compensación para Trabajadores, como empleador auto asegurado, para proporcionar seguro de compensación para trabajadores y para protegerlo a usted en caso de una lesión o enfermedad relacionada con su trabajo. Los reclamos por lesión o enfermedad que ocurran en o después de esa fecha, serán manejados por _____. El trabajador o la persona que lo representa debe notificar al empleador cuando ocurra una lesión o debe notificar al empleador cuando ocurra una lesión o enfermedad a no más tardar 30 días después de la fecha en que ocurrió la lesión o después de la fecha en que el empleado se enteró o debería estar enterado de la enfermedad, al menos que la División haya determinado que existía un buen motivo para no haber notificado al empleador dentro del tiempo señalado. Su empleador está obligado a proporcionarle información, por escrito, sobre la cobertura de seguros cuando usted es contratado para trabajar y así mismo debe de informarle cuando obtenga o deje de tener seguro de compensación para trabajadores.

ASISTENCIA PARA EL EMPLEADO: La División proporciona información gratuita sobre como someter un reclamo de compensación para trabajadores. El personal de la División le explicará cuales son sus derechos y responsabilidades bajo la Ley de Compensación para Trabajadores de Texas y le asistirá para resolver cualquier disputa que surja al someter su reclamo. Usted puede obtener esta ayuda comunicándose con la oficina local de la División o llamando al número 1-800-252-7031.

LÍNEA TELEFÓNICA PARA REPORTAR CONDICIONES INSEGURAS: La División ha establecido una línea telefónica gratuita las 24 horas del día, para reportar condiciones inseguras en el lugar de trabajo que pudiesen violar las leyes ocupacionales de salud y seguridad. La ley prohíbe que los empleadores suspendan, despidan o discriminen al empleado o empleada porque él o ella, de buena fe, reporta una alegada violación ocupacional de salud o seguridad. Comuníquese con la Sección de Salud y Seguridad al número 1-800-452-9595.